



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LEY N° 4658

Aprobada en 1ª Vuelta: 14/04/2011 - B.Inf. 9/2011

Sancionada: 05/05/2011

Promulgada: 06/06/2011 - Promulgación Hecho

Boletín Oficial: 13/06/2011 - Nú: 4941

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y**

Artículo 1°.- Se instituye la "Fiesta Provincial de la Amistad, las Peñas y la Paella Española" en la Provincia de Río Negro.

Artículo 2°.- Se establece a la ciudad rionegrina de Ingeniero Huergo como sede permanente de la "Fiesta Provincial de la Amistad, las Peñas y la Paella Española", que se realizará en el mes de abril de cada año.

Artículo 3°.- Se debe cumplir con lo establecido por la ley T n° 3478 elevándose los antecedentes de la "Fiesta Provincial de la Amistad, las Peñas y la Paella Española" a la Agencia Río Negro Cultura.

Artículo 4°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.